



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN

GESTIÓN 2023 - 2026



ACUERDO DE CONCEJO N.º 081-2025-CM-MDSS

San Sebastián, 03 de noviembre de 2025.

EL CONCEJO EN PLENO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN

VISTO: En Sesión Ordinaria de Concejo n.º 020-2025-CM-MDSS, de fecha 30 de octubre de 2025, teniéndose como punto de agenda la aprobación y/o desaprobación para la suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de San Sebastián y la Gerencia Regional de Salud – GERESA Cusco, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto por el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley n.º 30305, Ley de Reforma Constitucional, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley n.º 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, se establece que las municipalidades son órganos de gobierno local, los cuales tienen autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, autonomía que radica en ejercer actos de gobierno, actos administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente;

Que, el numeral 26, del artículo 9º de la Ley n.º 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, expresa que es atribución del Concejo Municipal "Aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales";

Que, el artículo 41º de la Ley n.º 27972, modificada por la Ley n.º 31433, Ley que modifica la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y la Ley n.º 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, respecto a las atribuciones y responsabilidades de concejos municipales y consejos regionales, para fortalecer en el ejercicio de su función de fiscalización, señala que *"Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional. Los acuerdos aprobados, cuando así lo requieran, incluyen un plan de implementación que establezca las acciones a realizar, señalando metas plazos y financiamiento, según corresponda"*;

Que, mediante 88.1, del artículo 88º, del Texto Único Ordenado de la Ley n.º 27444, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que *"Las entidades están facultadas para dar estabilidad a la colaboración interinstitucional mediante conferencias entre entidades vinculadas, convenios de colaboración u otros medios legalmente admisibles"*. Asimismo, el numeral 88.3 del artículo 88 de la Ley antes mencionada establece que *"Por los convenios de colaboración, las entidades a través de sus representantes autorizados, celebran dentro de la ley acuerdos en el ámbito de su respectiva competencia, de naturaleza obligatoria para las partes y con cláusula expresa de libre adhesión y separación"*;

Que, según el artículo 80º de la Ley n.º 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, precisa en su literal 4.4 que, son funciones de la Municipalidad Distrital la de *"Gestionar la atención primaria de salud, así como construir y equipar postas médicas, botiquines y puesto de salud en los centros poblados y lugares que los necesite, en coordinación con las municipalidades provinciales, los centros poblados y los organismos regionales y nacionales pertinentes"*;

Que, mediante Informe n.º 667-JLG-SGSPS-GDSHSM-MDSS-2025, de fecha 11 de agosto de 2025, emitido por el Sub Gerente de Salud y Programas Sociales, quien remite el convenio Marco Institucional, con las IPRESS de la Red Sur del Distrito y la Municipalidad Distrital de San Sebastián, referente al Proyecto con los Centros de Salud, denominado "Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Atención de Salud Básicos en Centro de Promoción y Vigilancia del Cuidado Integral de la Madre y del Niño del Distrito de San Sebastián de la Provincia de Cusco del Departamento de Cusco", indicando que dicho proyecto de

"San Sebastián, cuna de Ayllus y Panakas Reales"



Plaza de Armas s/n.
Cusco - Perú



www.munisensebastian.gob.pe





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN

GESTIÓN 2023 - 2026



Convenio será para los establecimientos de Salud como San Sebastián, Santa Rosa, Tupac Amaru y el establecimiento de Ccorao;

Que, mediante Informe n.º 023-2025-MDSS-GDSHSM-AL-JPSC, de fecha 18 de agosto de 2025, emitido por el Asesor Legal de la Gerencia de Desarrollo Social Humano y Servicios Municipales, quien solicita emitir informe técnico con la evaluación del convenio, para proseguir con los trámites administrativos;

Que, mediante Informe Técnico n.º 003-JLG-SGSPS-GDSHSM-MDSS-2025, de fecha 19 de agosto de 2025, emitido por el Sub Gerente de Salud, Nutrición y Servicios Municipales, quien concluye indicando que se realice el Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de San Sebastián y la Gerencia Regional de Salud, el mismo que deberá ser presidido por la alcaldesa de la Municipalidad Distrital de San Sebastián, Lic. Jackelin Jiménez Chuquitapa, la GERESA por intermedio del Gerente Regional de Salud;

Que, mediante Informe n.º 1284-GDSH-MDSS-2025, de fecha 22 de agosto de 2025, emitido por la Gerente de Desarrollo Social Humano y Servicios Municipales (e), quien remite el Informe Legal n.º 97-2025-MDSS-GDSHSM-AL-JPSC, de fecha 20 de agosto de 2025, emitido por el Asesor Legal de la Gerencia de Desarrollo Social Humano y Servicios Municipales, quien opina de forma procedente celebrar el Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de San Sebastián y la Gerencia Regional de Salud - GERESA - Cusco, con el objeto de "Contribuir al desarrollo de las actividades de promoción, prevención, implementación y atención de la Salud de la población del Distrito de San Sebastián, a través de las IPRESS de San Sebastián, Santa Rosa, Ccorao y Hospital Túpac Amaru, concertando acciones a favor de la salud de toda la población del Distrito, desarrollando intervenciones de salud mediante la Unidades itinerantes, en coordinación con el equipo de establecimientos de Salud y la Municipalidad Distrital de San Sebastián mediante la Gerencia de Desarrollo Social, Humano y Servicios Municipales, a través de la Sub y Gerencia de Salud y Programas Sociales";

Que, mediante Opinión Legal n.º 638-2025-OGAJ-MDSS/RDIV, de fecha 02 de setiembre de 2025, emitido por el Director de la Oficina General de Asesoría Jurídica, quien opina de manera procedente la suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de San Sebastián y la Gerencia Regional de Salud - GERESA - Cusco, en consecuencia, deberá ser remitido a la próxima Sesión del Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de San Sebastián;

Que, mediante Informe n.º 1005-2025-OSGTD-MDSS, de fecha 15 de setiembre de 2025, emitido por el Jefe de la Oficina de Secretaría General y Trámite Documentario, quien pone en conocimiento el Dictamen n.º 018-2025-CSECDDHPCS-MDSS, de fecha 11 de setiembre de 2025, emitido por la Comisión de Salud, Educación, Cultura, Deporte, Desarrollo Humano, Participación Ciudadana y Serenazgo, quienes dictaminan lo siguiente: Devolver el expediente administrativo al área usuaria a efectos de que puedan adjuntar el informe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, para la suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de San Sebastián y la Gerencia Regional de Salud - GERESA - Cusco, por lo que remite dicho expediente a la Gerencia Desarrollo Social, Humano y Servicios Municipales, para el levantamiento de observaciones;

Que, mediante Informe n.º 798-JLG-SGSPS-GDSHSM-MDSS-2025, de fecha 16 de setiembre de 2025, emitido por el Sub gerente de Salud y Programas Sociales, quien solicita informe de asignación presupuestal para la elaboración del expediente técnico del proyecto "Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Atención de Salud Básicos en Centro de Promoción y Vigilancia del Cuidado Integral de la Madre y del Niño del Distrito de San Sebastián de la Provincia de Cusco del Departamento de Cusco" con CUI n.º 2674991;

Que, mediante Informe n.º 1427-GDSHSM-MDSS-2025, de fecha 16 de siembre de 2025, emitido por la Gerente de Desarrollo Social Humano y Servicios Municipales (e), quien solicita a la Oficina de Presupuesto emita informe de asignación presupuestal con relación a los aspectos económicos vinculados al Convenio, con la finalidad de proceder con la elaboración del expediente técnico;

"San Sebastián, cuna de Ayllus y Panakas Reales"





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN

GESTIÓN 2023 - 2026



Que, mediante Informe n.º 1927-OGPP-MDSS-2025, de fecha 24 de setiembre de 2025, emitido por la Directora de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, quien remite el Informe n.º 1808-OP-OGPP-MDSS-2025, de fecha 24 de setiembre de 2025, emitido por la Jefa de la Oficina de Presupuesto, quien confirma que existe la asignación presupuestal vigente para la elaboración del expediente técnico del proyecto en el cual se registra un PIM de S/ 22,000.00 para el año 2025 y el financiamiento del componente 02 será considerado una vez que el expediente técnico sea aprobado, cuyo monto estimado es de S/ 3,181,042.77;

Que, mediante Informe n.º 1062-2025-OSGTD-MDSS, de fecha 29 de setiembre de 2025, emitido por el Jefe de la Oficina de Secretaría General y Trámite Documentario, quien pone en conocimiento el Dictamen n.º 019-2025-CSECDDHPCS-MDSS, de fecha 25 de setiembre de 2025, emitido por la Comisión de Salud, Educación, Cultura, Deporte, Desarrollo Humano, Participación Ciudadana y Serenazgo, quienes dictaminan lo siguiente: Devolver el expediente administrativo al área usuaria a efectos de que puedan adjuntar el informe de la Oficina de Planeamiento, para la suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de San Sebastián y la Gerencia Regional de Salud - GERESA - Cusco, por lo que remite dicho expediente a la Gerencia Desarrollo Social, Humano y Servicios Municipales, para el levantamiento de observaciones;

Que, mediante Informe n.º 895-JLG-SGSPS-GDSHSM-MD, de fecha 06 de octubre de 2025, emitido por el Sub gerente de Salud y Programas Sociales, quien solicita informe de planeamiento referente a la firma del Convenio Marco Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de San Sebastián y la GERESA - Cusco, de la asignación presupuestal para la elaboración del expediente técnico del proyecto Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Atención de Salud Básicos en Centro de Promoción y Vigilancia del Cuidado Integral de la Madre y del Niño del Distrito de San Sebastián de la Provincia de Cusco del Departamento de Cusco, con CUI n.º 2674991;

Que, mediante Informe n.º 1612-GDSHSM-MDSS-2025, de fecha 10 de octubre de 2025, emitido por la Gerente de Desarrollo Social Humano y Servicios Municipales (e), quien solicita informe técnico sobre la propuesta de Convenio, con la finalidad de proceder con la elaboración del expediente técnico;

Que, mediante Informe n.º 2111-OGPP-MDSS-2025, de fecha 16 de octubre de 2025, emitido por la Directora de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, quien remite el Informe n.º 146-OP-MDSS-2025, de fecha 16 de octubre de 2025, emitido por el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Modernización, quien concluye indicando que el Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de San Sebastián y la Gerencia Regional de Salud - GERESA - Cusco, cumple con los parámetros técnicos y legales necesarios, además que las acciones conjuntas a realizar son de acorde a la normativa vigente;

Que, mediante Dictamen n.º 021-2025-CSECDDHPCS-MDSS, de fecha 24 de octubre de 2025, emitido por la Comisión de Salud, Educación, Cultura, Deporte, Desarrollo Humano, Participación Ciudadana y Serenazgo, quienes dictaminan lo siguiente: Elevar a Sesión de Concejo Municipal y declarar procedente la suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de San Sebastián y la Gerencia Regional de Salud - GERESA - Cusco, para su aprobación correspondiente;

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo n.º 020-2025-CM-MDSS, de fecha 30 de octubre de 2025, por mayoría de votos del Concejo Municipal se aprobó declarar procedente la suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de San Sebastián y la Gerencia Regional de Salud - GERESA - Cusco;

Que, estando a las consideraciones expuestas, y a lo acordado y aprobado por MAYORIA de votos en la Sesión Ordinaria n.º 020-2025-CM-MDSS, de fecha 30 de octubre de 2025, el Concejo Municipal al amparo de las facultades conferidas en el artículo 9º y 41º de la Ley Orgánica de las Municipalidades, Ley n.º 27972, el Pleno del Concejo Municipal, **con dispensa de lectura y aprobación de acta:**

"San Sebastián, cuna de Ayllus y Panakas Reales"





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN

GESTIÓN 2023 - 2026



SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, la suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de San Sebastián y la Gerencia Regional de Salud - GERESA - Cusco.

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR, a la señora alcaldesa de la Municipalidad Distrital de San Sebastián, Lic. Jackelin Jiménez Chuquitapa, suscriba el Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de San Sebastián y la Gerencia Regional de Salud - GERESA - Cusco.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER, a la Gerencia de Desarrollo Social, Humano y Servicios Municipales, la ejecución de las acciones pertinentes para el cumplimiento del presente Acuerdo de concejo.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR, a la oficina de Secretaría General y Trámite Documentario de la Municipalidad Distrital de San Sebastián, formalice la notificación del presente Acuerdo de Concejo, de acuerdo a lo previsto en los artículos 21º y 24º del TUO de la Ley n.º 27444, Decreto Supremo n.º 004-2019-JUS, a las instancias correspondientes.

ARTÍCULO QUINTO.- ENCARGAR, a la Oficina de Tecnología y Sistemas Informáticos la publicación del presente Acuerdo de Concejo en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de San Sebastián.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN

Lic. Jackelin Jiménez Chuquitapa
ALCALDESA



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN

Abog. Briegel Nuñez Castro
JEFE DE LA OFICINA DE SECRETARÍA GENERAL Y TRÁMITE DOCUMENTARIO

Comprometidos contigo

"San Sebastián, cuna de Ayllus y Panakas Reales"